

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/01318 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a III Edición de Premios a las Fallas Neutras y Sostenibles 2025. Identificador BDNS: 812472.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/812472>.

Extracto del Acuerdo de 31 de enero 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la III Edición Premios A Las Fallas Neutras y Sostenibles 2025.

Primero. Personas Beneficiarias:

Comisiones de fallas de la ciudad de València en su condición de entidades sin ánimo de lucro, integradas en la Junta Central Fallera, que cuenten con capacidad jurídica, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de València y presentación de declaración responsable (Anexo 2) según art. 4.3 de las bases de la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Establecer las normas que tienen que regir la concesión de esta subvención por su carácter de sostenibilidad y establecer mayores vías de participación de las comisiones falleras (grandes e infantiles) en los diferentes campos creativos y artísticos, promoviendo el más amplio conocimiento y difusión de las nuevas propuestas de las fallas que, por sus elementos, tratamientos de temas y materiales, tengan un concepto de sostenibilidad.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Fallas grandes:

- Un primer premio de 6.000,00 € y estandarte
- Un segundo premio de 3.000,00 € y estandarte
- Un tercer premio de 1.500,00 € y estandarte

- Un cuarto premio de 1.000,00 € y estandarte
- Un quinto premio de 500,00 € y estandarte

Fallas infantiles:

- Un primer premio de 2.700,00 € y estandarte
- Un segundo premio de 1.600,00 € y estandarte
- Un tercer premio de 800,00 € y estandarte
- Un cuarto premio de 500,00 € y estandarte
- Un quinto premio de 400,00 € y estandarte

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP.

València, 3 de febrero de 2025.—El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

